



Resolución N° 863/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No.07/25 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No.02/2025 REPARACIÓN DE MAQUINARAS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID INTENCIÓN No.597.

Cnel. Oviedo, 26 de marzo del 2025.

VISTO:

El Dictamen del Adm. de contrato del día de la fecha remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, el Adm.de Contrato recomienda la modificación del contrato celebrado conforme normativas vigentes.

Que, el Art. 67 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la modificación del contrato No.07/25 clausula 10 Multas EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No.02/2025 REPARACIÓN DE MAQUINARAS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS ID INTENCIÓN No.597.

Art. 2º. DEJAR sin efecto la clausula 10 referente a multas.

Art. 3º REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.



EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal